



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**  
[jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: SUCESION 2022- 00036  
DEMANDANTE : LUZ DEYANIRA MEDINA y otros.  
CAUSANTES . CENEN MEDINA Y ANA SOFIA PERDOMO DE MEDINA.

Guataquí, Cund. Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés ( 2023 ).

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de los interesados y teniendo en cuenta que el yerro fue presentado en el trabajo de partición, se accede a la corrección del mismo, por tanto se debe presentar nuevamente el trabajo de partición con la corrección evidencia del número del folio de matrícula inmobiliaria y además completar el número de identificación de la heredera CRISTINA MEDINA PERDOMO el cual quedó incompleto en el mismo documento.

**NOTIFIQUESE ,**

**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**